

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.458/15

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O   D E   L I C I T A C I Ó N

**CONTRATO DEL SERVICIO DE LAVADERO Y PLANCHA DEL CENTRO RESIDENCIAL “INFANTAS ELENA Y CRISTINA”**

**ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

**Organismo:** Diputación Provincial de Ávila.

**Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación.

**Obtención de documentación e información:**

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: [contratacion@diputacionavila.es](mailto:contratacion@diputacionavila.es)

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.diputacionavila.sedelectronica.es](http://www.diputacionavila.sedelectronica.es)

[www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante)

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 100048/2015

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

**Tipo:** Contrato de Servicios

**Descripción:** Contrato de servicios consistente en el lavado y planchado de ropa en el Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina” de Ávila

**Lugar de ejecución:** Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina” de Ávila

**Plazo de duración:** El contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde la formalización del mismo, siendo prorrogable por otros dos años más, siendo la duración máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años, requiriéndose resolución expresa del órgano de contratación, y siendo necesario el mutuo acuerdo entre las partes.

**CPV 2008:** 98390000

**TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación:

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MATEMATICAMENTE:**

1.- **PRECIO:** Se asignarán 100 puntos a la oferta con menor precio, descontándose, en las demás, 1 punto por cada incremento de 1.000 €. A las fracciones inferiores se les aplicará un criterio proporcional. Este criterio solo se aplicará al precio ofertado y por una sola vez, no aplicándose a años posteriores, entendiéndose que el precio que resulte en años consecutivos ya tiene su valoración en las mejoras.

2.- **MEJORA A LA CLAUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:** Esta mejora se ofertará haciendo constar el tanto por ciento de rebaja sobre el I.P.C. respecto al segundo, tercer y cuarto año. A la rebaja del 100% se le adjudicarán 3 puntos por cada año, aplicándose a las demás ofertas un criterio proporcional

3.- **OTRAS MEJORAS:** Se entienden como tales, aquellos servicios complementarios no contemplados como obligatorios en el pliego y que se ajusten a necesidades o características propias del servicio a adjudicar. Solo se valorarán, aplicando un criterio matemático proporcional, las mejoras que vayan acompañadas de su valor económico, y del periodo de aplicación. Se asignará 1 punto por cada 1.000 € de mejora, siendo el máximo anual por este concepto de 6 puntos.

**CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MATEMATICAMENTE:**

1.- **VALORACIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN:** Se podrá valorar con hasta un máximo de 10 puntos:

- El programa de trabajo y organización del servicio, el proceso de lavado, secado, planchado, doblado, empaquetado, etc.
- Productos de lavado utilizados, tecnología, medidas medioambientales.
- Sistema de control de prendas.
- Certificaciones de calidad acreditadas.

En caso de que existiera empate a puntos entre varias empresas, el servicio se adjudicará a la que hubiera ofertado el menor precio

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El presupuesto anual que servirá de base o tipo de licitación es 163.636,36 euros y 34.363,64 euros de IVA (21%) (198.000 euros, IVA incluido).

El valor estimado del contrato asciende a 654.545,44 euros, dado que se prevé en el Pliego de Prescripciones una duración del mismo de dos años, prorrogables por otros dos, siendo el máximo de cuatro, no estableciéndose ninguna otra circunstancia en dicho Pliego que pudiera incrementar el valor estimado.

#### **TIPO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto anual que servirá de base o tipo de licitación es 163.636,36 euros y 34.363,64 euros de IVA (21%) (198.000 euros, IVA incluido).

#### **GARANTÍAS EXIGIDAS.** Provisional: No se exige

Definitiva: Será equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA (art. 95 TRLCSP), y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 96 de la TRLCSP (en la Caja de la Diputación).

#### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar.

#### **Se exigen las siguientes solvencias:**

##### **Solvencia económica y financiera (art. 75 TRLCSP)**

Volumen global de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato, o en su defecto, al establecido reglamentariamente. En este caso se exige un volumen mínimo de servicios o trabajos realizados en el ámbito del contrato por importe superior al presupuesto estimado anual del contrato (198.000 euros).

##### **Solvencia técnica o profesional en los contratos de servicios (art. 78 TRLCSP)**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente." En este caso se exige una relación de servicios realizados por importe superior al presupuesto anual estimado del contrato (198.000 euros).

Las empresas que figuren inscritas como empresas Contratistas de Servicios en el Registro de Empresas Clasificadas del Estado con alguna de las siguientes clasificaciones del Grupo U, Subgrupo 2, Categoría b), no será necesario que justifiquen las solvencias económica, financiera y técnica. En este caso presentará documento acreditativo de clasificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda u Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma en vigor

#### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Fecha límite de presentación: 11 de enero de 2016

**Modalidad de presentación:**

Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**Lugar de presentación**

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: [contratacion@diputacionavila.es](mailto:contratacion@diputacionavila.es)

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

**APERTURA DE OFERTAS**

**Dirección:** Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

**Localidad y código postal:** 05001-Ávila

**Fecha y hora:** El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 18 de enero de 2016, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 18 de enero de 2016.

**Hora:** 11:15 horas

**GASTOS DE PUBLICIDAD:** importe máximo: 2.500 euros

En Ávila, 11 de diciembre de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*